

**Municipio de Jesús María, Aguascalientes**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01005-19-0461-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 461

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	44,888.8
Muestra Auditada	44,888.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que contó con un adecuado diseño e implementación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 44,888.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, y fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; de los cuales 8,739.4 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 36,149.4 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en la cuenta bancaria productiva y específica contratada por la dependencia ejecutora designada y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, recibió recursos del FAISMUN por 44,888.8 miles de pesos de los cuales les retuvieron 8,739.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 36,149.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 37.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,186.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 36,125.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

## MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>						<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>
Agua potable	4	1,579.3	4.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	7	5,406.3	14.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	5	9,145.3	25.3			
Urbanización	12	17,743.4	49.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	14.1	n.s.
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	<b>Subtotal (B)</b>	<b>14.1</b>	<b>n.s.</b>
<b>Reintegros y remanentes</b>						
Subtotal obras y acciones	28	33,874.3	93.6	Reintegros a la TESOFE	60.2	0.2
Gastos indirectos	1	1,342.0	3.7 <sup>/1</sup>	Remanentes en las cuentas bancarias	1.0	n.s.1
Desarrollo institucional	1	895.2	2.5 <sup>/2</sup>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>61.2</b>	<b>0.2</b>
<b>Subtotal (A)</b>	<b>30</b>	<b>36,111.5</b>	<b>99.8</b>			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>36,186.7</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.s.: no significativo 0.039%

n.s.1: no significativo 0.0028%

NOTA<sup>/1</sup>: El porcentaje de Gastos Indirectos determinado con el monto asignado del fondo por 44,888.8 miles de pesos, asciende al 3.0% por lo que cumple con lo establecido por la normativa.

NOTA<sup>/2</sup>: El porcentaje de Desarrollo Institucional determinado con el monto asignado del fondo por 44,888.8 miles de pesos, asciende al 2.0% por lo que cumple con lo establecido por la normativa.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

**MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	28	33,874.3	93.6
<b>TOTALES</b>	<b>28</b>	<b>33,874.3</b>	<b>93.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	16	16,130.9	44.6
Complementaria	12	17,743.4	49.0
<b>TOTALES</b>	<b>28</b>	<b>33,874.3</b>	<b>93.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, destinó el 49.0% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,342.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.7% del total de los recursos disponibles del fondo, sin embargo, considerando el cálculo con el importe asignado para el fondo el porcentaje asciende a 3.0%, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 895.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 2.5% del total de los recursos disponibles del fondo, sin embargo, considerando el cálculo con el importe asignado para el fondo el porcentaje asciende a 2.0%, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, destinó el 0.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

La Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tal efecto, integró el expediente número CM/AI/026/2024-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024, en la cuenta bancaria donde su Secretaría de Finanzas administró los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por 1.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES**  
**REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	5349	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	1.0	1.4
			TOTALES:	1.0	1.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: El importe reintegrado es mayor ya que incluye un reintegro por las comisiones cobradas.

**5.** Se determinaron las obras financiadas por el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a seis proyectos por un importe pagado de 12,754.4 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	87707	Construcción de pavimento hidráulico en calle Málaga tramo de San Emilon a 120 mts. al poniente, Fracc. Paseos de Las Arboledas, Delegación Paseos de Aguascalientes, Jesús María, Ags.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,380.2
2	184140	Construcción de 1era Etapa de Parque de Tus Sueños La Florida, en calle Josefa Ortiz de Domínguez frente al templo, La Florida, Delegación Margaritas, Jesús María, Ags.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,798.5
3	240022	Construcción de aulas multidisciplinarias, artísticas y culturales, primera etapa, Margaritas Jesús María Ags.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,533.5
4	89334	Rehabilitación de red de agua potable en calle Amanecer, tramo de calle Atardecer a calle Aura, col. Villas del Sol, Delegación Margaritas, Jesús María, Ags.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	634.6
5	91807	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Amanecer, tramo de calle Atardecer a calle Aura, col. Villas del Sol, Delegación Margaritas, Jesús María, Ags,	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,274.9
6	155930	Rehabilitación de colector sanitario de 18 pulgadas de diámetro en río San Pedro comunidad Maravillas Jesús María, Aguascalientes	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,132.7
<b>TOTAL</b>								<b>12,754.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

**6.** El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**7.** El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas y su Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, seis contratos por un importe de 11,740.0 miles de pesos, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 550.8 miles de pesos, tres contratos por invitación restringida por un importe de 4,189.2 miles de pesos y dos contratos por licitación pública por un importe de 7,000.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

**8.** El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas y su Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejecutó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, seis contratos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, en dos contratos las fianzas de vicios ocultos no se constituyeron a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

---

MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
RELACIÓN DE CONTRATOS DEL FAISMUN QUE SUS GARANTÍAS NO SE CONSTITUYERON CORRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023

Número Consecutivo	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Garantía de vicios ocultos
1	89334	FAISMUN-CAPASMJM-001-2023	Rehabilitación de red de agua potable en calle Amanecer, tramo de calle Atardecer a calle Aura, col. Villas del Sol, Delegación Margaritas, Jesús María, Ags.	a favor del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes
2	91807	FAISMUN-CAPASMJM-005-2023	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Amanecer, tramo de calle Atardecer a calle Aura, col. Villas del Sol, Delegación Margaritas, Jesús María, Ags.	a favor del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, por medio de la Contraloría Interna de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CAPAS/CI/001/2025-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**9.** Se realizó la verificación física de los seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas y su Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con un importe pagado de 12,754.4 miles de pesos, de los que se comprobó que cuatro proyectos con un importe pagado de 5,840.8 miles de pesos, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**10.** Se realizó la verificación física de los seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas y su Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con un importe pagado de 12,754.4 miles de pesos, de los que se observó que en una obra que se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación, se determinaron cantidades de un concepto de obra no devengado que fue pagado por 14.1 miles de pesos, sin acreditar que se reintegró a la TESOFE.

MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
 CANTIDADES DE CONCEPTOS DE OBRA DEL FAISMUN NO DEVENGADAS QUE FUERON PAGADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número de MIDS	Ejecutor	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Importe pagado con FAISMUN	Importe pagado de cantidades de conceptos de obra no devengadas
1	87707	Secretaría de Obras Públicas	FISMDF-IRE-005-2023	Construcción de pavimento hidráulico en calle Málaga tramo de San Emilion a 120 mts. al poniente, Fracc. Paseos de Las Arboledas, Delegación Paseos de Aguascalientes, Jesús María, Ags.	1,380.2	14.1
					TOTALES:	1,380.2
						14.1

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras y las visitas físicas.

El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó documentación consistente en línea de captura de la Tesorería de la Federación, póliza de egresos y consulta de movimiento bancario, que acredita el reintegro de los recursos por 15,982.81 pesos, de los cuales 14,054.53 pesos corresponden al monto principal y 1,928.28 pesos a los rendimientos financieros correspondientes, ante la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/AI/023/2024-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Se realizó la verificación física de los seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas y su Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con un importe pagado de 12,754.4 miles de pesos, de los que se observó que en una obra que se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación, se detectó un concepto de obra que no cumplió con las especificaciones contratadas por 71.6 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
CONCEPTO DE OBRA DEL FAISMUN QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número de MIDS	Ejecutor	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Importe pagado con FAISMUN	Importe pagado de un concepto de obra que no cumple con las especificaciones contratadas
1	240022	Secretaría de Obras Públicas	FISMDF-LPE-003-2023	Construcción de aulas multidisciplinarias, artísticas y culturales, primera etapa, Margaritas Jesús María Ags.	5,533.5	71.6
				TOTALES:	5,533.5	71.6

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras y las visitas físicas.

El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó documentación consistente en acta circunstanciada de la Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, evidencia fotográfica y videográfica, que acredita que se reparó el concepto de obra que no cumplía con las especificaciones contratadas, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/AI/024/2024-PRA, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**12.** El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y del órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

#### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,982.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,982.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,928.28 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 44,888.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 44,888.8 miles de pesos, de los cuales 8,739.4 miles de pesos fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por lo que recibió 36,149.4 miles de pesos los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 37.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,186.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 36,125.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que dos contratos de obra no se constituyeron las garantías de vicios ocultos a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; en un contrato se detectaron cantidades de un concepto de obra no devengado que fue pagado; y en una obra se detectó un concepto de obra de no cumplió con las especificaciones contratadas; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16.0 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación;

1.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 14.9% a alcantarillado, el 25.3% a drenajes y letrinas, el 49.0% a urbanización, el 3.7% a gastos indirectos (3.0% del monto asignado) y el 2.5% al programa de desarrollo institucional (2.0% del monto asignado), con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 49.0% de los recursos disponibles se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, el 0.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, esta observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas, y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.